

## Actualización Sobre la Tos Ferina

### ¡Nuevo requisito de inmunización para asistir a la escuela!

A partir de julio del 2011, entra en vigor una nueva ley (AB 354) cambiando los requisitos de inmunización en California, para todos los estudiantes que ingresen del séptimo al doceavo grado. Esta ley requiere que el próximo año escolar (2011-2012), **todos los estudiantes que ingresan a los grados 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° grado** necesitarán la verificación de administración de la vacuna / inmunización de tos ferina **antes** de empezar las clases. Los estudiantes no podrán asistir a la escuela a menos que hayan recibido la vacuna de tos ferina.

La agencia de salud del condado (County Health) y la secretaría de salud pública del estado - CDPH (California Department of Public Health) recomiendan que los padres logren que sus hijos reciban la inmunización ahora para evitar esperarse y tener prisas de última hora. Para mayor información, consulte a su proveedor de atención médica así también visitando la página web de la secretaría de salud pública, sobre inmunización CDDPH al:

<http://www.cdph.ca.gov/programs/immunize>.